



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 05 AGO. 2000

**VISTO** la nota presentada por los integrantes de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 4 “Remolcador A.R.A. Guaraní”, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración esta Cámara Legislativa con el fin de realizar una kermese con motivo de festejar el Día del Niño, de la que participarán más de 800 niños alumnos y sus hermanitos organizada por la comunidad educativa y que se llevará a cabo el día 8 de Agosto del corriente año, en ambos turnos.

Que teniendo en cuenta que la Escuela N° 4 se encuentra en uno de los barrios más populosos y carenciados de la ciudad de Río Grande, el suscripto ha autorizado el gasto que demande la provisión de bolsitas individuales conteniendo golosinas surtidas y jugos, que le serán entregados a todos los niños en los diversos juegos previstos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto que demande la provisión de bolsitas individuales conteniendo golosinas surtidas y jugos destinadas a la kermese organizada por Asociación de Padres de la Escuela N° 4 “Remolcador A.R.A. Guaraní” de la ciudad de Río Grande, con motivo de festejar el Día del Niño el día viernes 08 de Agosto del corriente año en ambos turnos, y de la que participará toda comunidad educativa, integrada además por más de 800 alumnos y sus hermanitos, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 200 / 03**